



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD DE LICITACIONES



MAT: APRUEBA BASES PARA LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA ID 727202-36-LE23, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE  
CAMARAS DE SEGURIDAD"

DECRETO ALCALDICIO N° 935

VICUÑA, 10 MAR. 2023

**VISTOS:**

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°6219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar; el Decreto Alcaldicio N°4.180, de fecha 25 de agosto de 2021, que establece el orden de subrogación de los cargos directivos y otras unidades;

**CONSIDERANDO:**

- 1) La guía de requerimiento sin número, de fecha 28 de febrero de 2023, mediante la cual don Eduardo Fuentealba Castillo, Secretario Comunal de Planificación, solicita contratar, a través de propuesta pública, la adquisición de cámaras de seguridad, adjuntando especificaciones técnicas para tal efecto.
- 2) Que, en atención al requerimiento antes mencionado, la municipalidad necesita efectuar, por medio de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, el llamado a la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD".



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD DE LICITACIONES



**DECRETO:**

- 1) **AUTORÍCESE Y APRUÉBESE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-36-LE23, denominada "**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD**", con un presupuesto máximo disponible de \$13.826.009 (Trece millones ochocientos veintiséis mil nueve pesos), impuestos incluidos, financiada con recursos provenientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.
- 2) **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3) **DESÍGNESE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
  - a) Karla Salazar Adasme, Directora de Seguridad Ciudadana, o quien le subrogue.
  - b) Franklin Toro Álvarez, Encargado de Alumbrado Público, o quien le subrogue.
  - c) Walton Troncoso San Martín, Funcionario de Unidad de Fiscalización, o quien le subrogue.En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente, de cualquiera de los funcionarios antes señalados, a doña María López Pinto, funcionario de la Dirección de Obras, o quien le subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva
- 4) **REMÍTASE** copia del presente decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7° de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
- 5) **REMÍTASE**, mediante correo electrónico institucional, copia del presente decreto a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.**



Firmado digitalmente por  
EDUARDO EUGENIO  
FUENTEALBA  
CASTILLO



Firmado digitalmente  
por ANDRES DAVID  
MUNDACA BARRAZA

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

EVP/SUC/kae.

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- Secretaría Municipal (1)